ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL ANDALUCÍA SUNSHINE TOUR 2026 (Expdte. C2N06-06CR-0126-0023)

En Málaga, siendo las 9:00 h del 5 de febrero de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO ANDALUCÍA SUNSHINE TOUR 2026 (Expdte. C2N06-06CR-0126-0023), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L. (en adelante Circuito Hípico del Sol): _____, como Apoderada.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que Circuito Hípico del Sol es la entidad que tiene en exclusiva los derechos de organización, los derechos comerciales, los derechos audiovisuales y los derechos publicitarios de la competición hípica internacional que se celebrará en las instalaciones de la Dehesa Montenmedio (Cádiz) durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a Circuito Hípico del Sol, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de la competición ecuestre internacional ANDALUCÍA SUNSHINE TOUR 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a Circuito Hípico del Sol, por este patrocinio, la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (99.900,00 €), IVA no incluido, más VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (20.979,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: Circuito Hípico del Sol emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de la Competición, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, Circuito Hípico del Sol deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato. Dicha memoria deberá ser validada por Turismo y Deporte de Andalucía y deberá incluir, en un único documento, como mínimo:

- Número de asistentes al Andalucía Sunshine Tour

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la denominación del evento "Andalucía Sunshine Tour".

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la mención "… con el patrocinio de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía" y/o la presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en todas las notas de prensa.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía en 2 obstáculos Andalucía Sunshine Tour y de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en 2 obstáculos en las pistas principales de competición.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía en lonas Andalucía Sunshine Tour y de Andalucía y Junta de Andalucía en lonas en todos los perímetros de las pistas de competición.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la integración del logotipo Andalucía Sunshine Tour en los arcos de entrada de las pistas principales de competición.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en los elementos de comunicación del Sunshine Tour: cartel, revista anual, órdenes de salida y resultados, publicidad de medios impresos y digitales.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en un obstáculo publicitario personalizado en la pista principal durante todas las pruebas televisadas.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la emisión de spots publicitarios de Andalucía en las pantallas gigantes ubicadas en las pistas de competición, así como del streaming en directo de la competición a través de la web www.sunshinetour.net

- Fotografía en la que se aprecie claramente las 2 páginas de publicidad y 4 páginas de publirreportaje turístico en la revista oficial anual del evento.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en el photocall.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en todos los actos y presentaciones oficiales en caso de que se realicen.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la inclusión de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en la página oficial del evento.

- Justificante de la celebración del GRAN PREMIO ANDALUCÍA y de su emisión en Teledeporte y en la televisión autonómica.

- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en la que se aprecie claramente la Andalucía y Junta de Andalucía en las mantas de los caballos ganadores.

Independientemente de este documento, Circuito Hípico del Sol deberá aportar un estudio realizado por un tercero o por ellos mismos aportando las fuentes oficiales pertinentes, de retorno mediático y valoración económica de la marca Andalucía en el marco de este patrocinio. Igualmente deberá aportar datos de impacto mediático y económico del evento en la sede en la que se celebra.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-06CR-0126-0023 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia el 10 de febrero de 2026 y se extenderá hasta la finalización de la Competición patrocinada y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

- Denominación del evento "Andalucía Sunshine Tour".
- Mención "… con el patrocinio de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en todas las notas de prensa.
- Presencia de la marca Andalucía en 2 obstáculos Andalucía Sunshine Tour y de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en 2 obstáculos en las pistas principales de competición.
- Publicidad estática: Presencia de la marca Andalucía en lonas Andalucía Sunshine Tour y de Andalucía y Junta de Andalucía en lonas en todos los perímetros de las pistas de competición.
- Integración del logotipo Andalucía Sunshine Tour en los arcos de entrada de las pistas principales de competición.
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en los elementos de comunicación del Sunshine Tour: cartel, revista anual, órdenes de salida y resultados, publicidad de medios impresos y digitales.
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en un obstáculo publicitario personalizado en la pista principal durante todas las pruebas televisadas.
- Emisión de spots publicitarios de Andalucía en las pantallas gigantes ubicadas en las pistas de competición, así como en el streaming en directo de la competición a través de la web www.sunshinetour.net
- 2 páginas de publicidad y 4 páginas de publirreportaje turístico en la revista oficial anual del evento.
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en el photocall.
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en todos los actos y presentaciones oficiales en caso de que se realicen
- Inclusión de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en la página oficial del evento
- El domingo 22 de febrero del Andalucía Sunshine Tour tendrá lugar el GRAN PREMIO ANDALUCÍA, para el cual se producirá un programa de televisión que será retrasmitido en Teledeporte y en la televisión autonómica.
- Los 5 caballos ganadores llevarán mantas personalizadas con la marca Andalucía y Junta de Andalucía.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Apoderada
CIRCUITO HÍPICO DEL SOL, S.L.